



SELLO CUARTO, VOTO
DE LAS REAL AUDIENCIAS, AÑO
DE 1737 SETECIENTOS Y
TRINIENTA Y SEIS.

Extraordinario Jueves 18 de Abril de 1737

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia y Sala de las casas de la corte della Jueves diez y ocho de Abril de mill seiscientos treinta y siete. Los Muy Ilustres señores Murcia se junta con a celebrax Cavildo Extraordinario es asaber D.^o Juan Fran. de Lujan y Arce S.^o de la Helipa y canalexa, Corregidor y Justicia maior de esta Ciudad D.^o Lope Gonzalez de Abellaneda, D.^o Pedro de Torres, D.^o fran. de Camoxa, D.^o Juan de Torres, D.^o Joseph de la Calle, D.^o fran. Pontes, D.^o Juan Antonio Nauaxa, D.^o Alexo Marxesa, D.^o Luis Menchiron, D.^o Limes Aillon, D.^o Juan Cañas

No Remidores =

Seiendos: Nicolas deaano, oydor Lopez Guillen, Joseph de la Puente y Lorenzo Alonso de Molina Juxador =

Sobre el corre del agua de las acequias m.^{tes}

Yose memorial de los Padres de la Congregacion de S.^o Phelipe de Neri y del Procurador del heredadamiento de San Tomera haciendo relacion como desde que sobre vino la inundacion del Rio a dia veinte y tres de septiembre del año pasado de proximo que llebo la gran dexia del azud maior no ha entrado en dho heredadamiento su muy cortaxion de agua asi por esta razon como por llegar con la que sobra de la Zegua de Laxariche, y Campillo, Cuios heredadam.^{tos} componen mas de dos leguas, las que estan regadas al presente, y que solo es faltado para el de S.^o Tomera que se compone de mas de quatro mill thauillas, sembradas a trigo, cebada, y otras en quintos que denodaxles el venofruto el agua se dexa dexar, y que cuando resuelto se corre el agua de ambas Zeguas maiores el Sabado Santo y nmediato. Concluyen suplicando a esta Ciudad mande suspender dho corre por dos o tres dias afin de que en ello puedan en gaxar remedio a su necesidad y que no lleguen

